

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Subscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 5 de Agosto)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3409

Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del cabo desertor del Regimiento Lanceros del Rey, 1.º de Caballería, Francisco Sabaté Piñol, hijo de Francisco y Teresa, natural de Cornudella, de 23 años de edad, soltero, labrador, y estatura 1'590 metros; sus señas pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular y color sano.

Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Tarragona 6 de Agosto de 1898.—El Gobernador, Alonso Román Vega.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3410

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Han sido aprobados por esta Administración los padrones de cédulas personales para el corriente ejercicio, de los pueblos que á continuación se expresan:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| Aleixar. | Pont Armentera. |
| Capsanes. | Riba. |
| Cornudella. | Rocafort. |
| Forés. | Rojals. |
| Gratallops. | Roquetas. |
| Mas de Barberáns | Sarreal. |
| Montbrió de Tarragona. | Tortosa. |
| Pasauant. | Villarrodona. |
| | Vimbodí. |

Lo que, en cumplimiento de la regla 6.ª de la circular de la Dirección general de Contribuciones directas,

fecha 21 de Febrero último, se publica en este Boletín oficial por sí alguna persona quisiera examinarlos y aducir las reclamaciones que tuviera por conveniente en el término de quince días. Tarragona 4 de Agosto de 1898.—El Administrador de Hacienda, Pablo Tello.

Núm. 3411

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

En cumplimiento á lo que dispone el art. 33 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, se hace saber: Que las contribuciones por rústica, urbana, industrial y minas, correspondientes al primer trimestre del actual año económico, se cobrarán en el presente mes de Agosto en los pueblos, locales y días que á continuación se detallan, por los Auxiliares de la recaudación arrendataria que también se designan en este itinerario.

Bañeras, 8 y 9.—Recaudador D. Ramón Rigualt; local el de costumbre.

Llorens, 10 y 11; id. id. id.

Masó, 8 y 9.—Recaudador D. Cayetano Llagostera; id.

Milá, 8 y 9.—Recaudador D. José Vendrell; id.

Tarragona 5 de Agosto de 1898.—El Tesorero, Juan M. Igual.

Núm. 3412

Don José Saumell Ferré, Alcalde accidental de Montmell,

Hago saber: Que habiendo ofrecido resultado negativo la primera subasta celebrada para el arriendo á venta libre de los derechos sobre los artículos de consumos base de imposición para el establecimiento de arbitrios extraordinarios de esta localidad, autorizados con motivo del déficit que resulta en el presupuesto ordinario de este distrito municipal del ejercicio económico de 1898-99, por acuerdo de la Comisión á cuyo cargo está confiada la realización de medios con que hacer efectivos dichos arbitrios, se anuncia una segunda subasta para el día que haga diez no festivos, empezando á contarse desde el siguiente al en que tenga efecto la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y horas de las once á las doce de su mañana, la cual tendrá

lugar en el salón Consistorial destinado para tales actos y bajo mi presidencia, sirviendo de tipo de remate el importe de las dos terceras partes de los derechos á que en conjunto ascienden los que han regido anteriormente. con arreglo al pliego de condiciones que ha servido para la celebración de la primera.

Lo que he dispuesto hacer público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Montmell 5 de Agosto de 1898.—José Saumell.

Núm. 3413

Don José Busquet Vidal, Alcalde constitucional de Santa Perpetua,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de este mes hasta el 30 de Junio de 1899, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.605'84 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Santa Perpetua 29 de Julio de 1898.—José Busquet.

Núm. 3414

Don Juan Cabré Aragonés, Alcalde constitucional de Dosaiguas,

Hago saber: Que intentado sin resultado el llamamiento de gremios para los encabezamientos parciales de los derechos señalados á las especies objeto de imposición de los arbitrios extraordinarios concedidos por la Superioridad con destino á cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1898-99, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión gestora para la realización de medios con que realizar el cupo de dichos arbitrios, el día que haga diez no feriados, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia y horas de once á doce de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, la primera subasta del arriendo á venta libre de los referidos derechos, con sujeción al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que he dispuesto hacer público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Lo que he dispuesto hacer público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Dosaiguas 5 de Agosto de 1898.—Juan Cabré.

Núm. 3415

Don José Canaleta Tous, Alcalde accidental del Ayuntamiento de Barbará,

Hago saber: Que después de haberse intentado los encabezamientos gremiales voluntarios por el cupo total de arbitrios sobre las especies de la 2.ª tarifa de consumos para cubrir el déficit del ejercicio de 1898 á 1899, sin que se haya obtenido ningún resultado se ha dispuesto por esta Alcaldía anunciar la primera subasta del arriendo á venta libre por un año de las especies que constan en el expediente en cantidad de 2.083 pesetas, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar de la inserción en el Boletín oficial del presente edicto, en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana, y terminará á las doce de la misma, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Barbará 2 de Agosto de 1898.—José Canaleta.

Núm. 3416

Don Pedro Duch Gils, Alcalde constitucional de Garidells,

Hago saber: Que entre las once y doce horas de la mañana del día 17 de Agosto tendrá efecto en esta Casa Consistorial la primera subasta de las especies de consumo objeto de la tarifa de arbitrios extraordinarios adoptada para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1898-99, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que hago público para general conocimiento de las personas á quienes pueda convenir, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión especial encargada de la realización de medios con que hacer efectivos los expresados arbitrios.
Garidells 3 de Agosto de 1898.—
Pedro Duch.

Núm. 3417

Don Antonio Padrell Figuerola, Alcalde constitucional de Rourell,
Hago saber: Que teniendo acordado el Ayuntamiento de mi presidencia el encabezamiento gremial voluntario de los artículos de consumos sobre que se imponen arbitrios extraordinarios con destino á cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1898-99, se convoca para el día 6 de Agosto próximo, hora de las diez de su mañana, á la sesión que con tal objeto ha de celebrarse en el salón de actos de esta Casa Capitular, á los cosecheros, especuladores ó consumidores de las especies que no grava el Tesoro, comprendidas en la tarifa correspondiente, para que puedan hacer sus proposiciones verbalmente ó designar la Comisión ó representación legal que en su nombre haya de verificarlo.
Lo que he dispuesto hacer público para general conocimiento de este vecindario.
Rourell 30 de Julio de 1898.—Antonio Padrell.

Núm. 3418

Don José Sedó Toda, Alcalde accidental de Masroig,
Hago saber: Que entre las diez y once horas de la mañana del día que haga diez no festivos del siguiente de la inserción en el Boletín oficial de la provincia, tendrá efecto en esta Casa Consistorial la primera subasta de las especies de consumo objeto de la tarifa de arbitrios extraordinarios adoptada para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1898-99, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.
Lo que hago público para general conocimiento de las personas á quienes pueda convenir, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión especial encargada de la realización de medios con que hacer efectivos los expresados arbitrios.
Masroig 3 de Agosto de 1898.—
José Sedó.

Núm. 3419

Don Francisco Escoda Casador, Alcalde constitucional de Pradip,
Hago saber: Que en el día 20 del actual y horas de once á doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la segunda subasta para el arriendo á venta libre de las especies que comprende la tarifa adoptada para hacer efectivos los arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1898-99, sirviendo de tipo para el remate el importe de las dos terceras partes del total á que ascienden los derechos señalados á dichas especies, empero con estricta sujeción al pliego de condiciones que ha regido para la primera subasta, intentada sin resultado.
Lo que he dispuesto hacer público para general conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.
Pradip 5 de Agosto de 1898.—
Francisco Escoda.

Núm. 3420

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vespella

Confeccionados por las respectivas Juntas los repartos de consumos, de arbitrios extraordinarios y el de líquidos y alcoholes que en esta villa han de servir para el corriente ejercicio económico de 1898 á 99, estarán de manifiesto, por espacio de ocho días, en la Secretaría municipal, á contar desde el siguiente al en que este anuncio sea inserto en el Boletín oficial de la provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar cuantas reclamaciones estimen justas, pues transcurridos no se oirá ni atenderá ninguna.
Vespella 4 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Rafael Virgili.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3421

Don José Ricardo Romero, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.
Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se está tramitando un expediente á instancia de Francisco Beltrán y Audi, Juan Beltrán y Audi, José Estupiñá Ascot, Pedro Piñol Curto, Francisco Sabaté Lliberia y José Lliberia Rams, vecinos todos del pueblo de Tivenys, sobre posesión de las fincas siguientes:
Francisco Beltrán Audi
Primera. Una heredad situada en el término municipal de Tivenys, partida del «Azud», denominada la «Ri-

ba», lindante á Norte con Juan Bausilio, al Este y Sur con José Montardit y al Oeste con el río Ebro, de extensión veinte y nueve áreas cincuenta y dos centiáreas, plantada parte de viña y lo demás alameda.
Segunda. Otra heredad situada en el propio término y partida que la anterior, denominada la «Sorteta», lindante por Norte con José Francha, al Este y Oeste con José Montardit y al Sur con Isidro Puell, de extensión ocho áreas ochenta y nueve centiáreas, plantada de viña, una higuera y un nogal.
Tercera. Y otra heredad situada en el propio término y partida que las anteriores, compuesta de viña, cinco higueras y un nogal, de extensión nueve áreas ocho centiáreas, lindante al Norte y Oeste con José Montardit, Sur y Este D.^a Teresa Montagut, viuda de Fustegneras.
Juan Beltrán Audi

Cuarta. Una heredad huerto, que riega del pozo-noria de la viuda de Pentola, situada en el término de Tivenys y partida huerta de «Dalt», lindante por el Norte con la de Don Jacinto Cabanes, Este y Sur con el de dicho Pentola y Oeste carretera de Benifallet; tiene de extensión diez y ocho áreas treinta y seis centiáreas.
José Estupiñá Ascot

Quinta. Una heredad situada en el término de esta ciudad de Tortosa, partida de «Bitem» ó «Calambrell», plantada de olivos, lindante al Norte con Francisco Bonavila y Juan Alcoverro, al Este Juan Cachó, Sur Francisco Bonavila y Juan Alcoverro y al Oeste N. Benet, de extensión una hectárea veinte áreas y diez y siete centiáreas.
Pedro Piñol Curto

Sexta. Una heredad situada en el término de Benifallet, partida «Coll de Som», lindante al Norte con José Montardit, Sur y Oeste Juan Piñol Alcoverro, de extensión once hectáreas cincuenta y cuatro áreas y cuarenta y siete centiáreas, parte plantada de almendros, algarrobos y olivos y lo demás rocas y malezas.
Francisco Sabaté Lliberia

Séptima. Una casa con su patio anexo, situada en la villa de Tivenys, calle de San Jaime, número diez y ocho, compuesta de planta baja, dos pisos elevados y desván, de superficie treinta y ocho metros sesenta y siete centímetros, lindante por la derecha con la casa de Francisco Martí, por la izquierda con la de José Barceló y por detrás un patio de

Benito Font y con callejón de la Plaza de la Valleta.

José Lliberia Rams

Octava. Y una casa situada en dicha villa de Tivenys, calle del Río, número cuatro, lindante por la derecha y detrás con la calle de Capdevila y por la izquierda con casa de la viuda de Miguel Beltrán, compuesta de planta baja y dos pisos elevados con el desván; comprende la superficie de noventa y ocho metros cuarenta y seis centímetros.
Que las deslindadas fincas pertenecen á cada uno de los interesados por venta que este Juzgado les hizo en diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno en representación de los herederos de Juan Piñol Beltrán y Juana Beltrán Piñol, cuya Escritura ha sufrido extravío y no pueden presentar por lo mismo el título de adquisición, y haciendo uso del derecho que les concede el artículo trescientos noventa y ocho de la ley Hipotecaria y el trescientos veinte y seis de su Reglamento instaron información testifical pidiendo el expediente posesorio de las mencionadas fincas y como estas figuran inscritas en el Registro de la Propiedad á favor de los referidos Juan Piñol y Juana Beltrán, se encuentran con el asiento contradictorio, según se acredita por la notificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de este partido y que obra unida al expediente.
En su virtud, en providencia de primero de los corrientes se ha acordado expedir el presente edicto por el cual se cita á los herederos de Juan Piñol Beltrán y Juana Beltrán Piñol que resultan dueños de los ocho inmuebles antes descritos, á fin de que dentro del término de ocho días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado á exponer cuanto tengan por conveniente en contra de la posesión que se trata de acreditar por los nombrados Francisco Beltrán Audi, Juan Beltrán Audi, José Estupiñá Ascot, Pedro Piñol Curto, Francisco Sabaté Lliberia y José Lliberia Rams; apercibiéndoles que de no comparecer se tendrá por cumplido el requisito á que se refiere el artículo cuatrocientos del párrafo tercero de la ley Hipotecaria.
Dado en Tortosa á tres de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—J. Ricardo Romero.—P. M. de S. S., Isidoro Sabater.

Núm. 3369

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE TARRAGONA

RELACIÓN de las cantidades que por obligaciones de primera enseñanza deben figurar en los presupuestos de los Ayuntamientos de esta provincia para el ejercicio económico de 1898-99.

Partido de Tarragona

AYUNTAMIENTOS y Escuelas que deben sostener	Personal	Gratificación	Retribuciones	Material	Alquileres	TOTAL	Impuesto del 1 por 100	Líquido	Corresponde al trimestre
CANONJA									
Elemental niños.....	850	»	»	212'50	»	1.062'50	10'63	1.051'87	518'20
Id. niñas.....	825	»	»	206'25	»	1.031'25	10'31	1.020'94	
CATLLAR									
Elemental niños.....	850	»	212'50	212'50	»	1.275	12'75	1.262'25	623'99
Id. niñas.....	825	»	212'50	206'25	»	1.243'75	12'44	1.231'31	
CONSTANTÍ									
Elemental niños.....	950	»	237'50	237'50	»	1.425	14'25	1.410'75	
Id. id.....	825	»	206'25	206'25	»	1.237'50	12'37	1.225'13	
Id. niñas.....	825	»	206'25	206'25	»	1.237'50	12'38	1.225'12	1.271'53
Id. id.....	825	»	206'25	206'25	»	1.237'50	12'37	1.225'13	

AYUNTAMIENTOS y Escuelas que deben sostener	Personal	Gratificación	Retribuciones	Material	Alquileres	TOTAL	Impuesto del 1 por 100	Líquido	Corresponde al trimestre
MORELL									
Elemental niños.....	825	»	306'25	206'25	»	1.337'50	13'38	1.324'12	
Id. niñas.....	825	»	306'25	206'25	»	1.337'50	13'37	1.324'13	662'06
PALLARESOS									
Incompleta ambos sexos.....	500	»	125	125	»	750	7'50	742'50	185'62
PERAFORT									
Elemental niños.....	625	»	105	156'25	»	886'25	8'86	877'39	
Id. niñas.....	625	»	105	156'25	»	886'25	8'86	877'39	438'69
POBLA DE MAFUMET									
Incompleta niños.....	550	»	125	137'50	»	812'50	8'13	804'37	
Id. niñas.....	500	»	125	125	»	750	7'50	742'50	386'71
RENAU									
Incompleta ambos sexos.....	500	»	125	125	30	780	7'80	772'20	193'05
ROURELL									
Incompleta ambos sexos.....	500	»	125	125	»	750	7'50	742'50	185'62
SECUITA									
Elemental niños.....	825	»	250	206'25	»	1.281'25	12'81	1.268'44	
Id. niñas.....	825	»	250	206'25	»	1.281'25	12'81	1.268'44	634'22
TAMARIT									
Incompleta ambos sexos.....	500	»	112	125	80	817	8'17	808'83	202'20
TARRAGONA									
Superior niños.....	1.900	250	»	475	»	2.625	26'25	2.598'75	
Ayudantía superior niños.....	1.650	»	»	»	180	1.555	15'55	1.539'45	
Id. niñas.....	1.900	»	»	475	480	2.855	28'55	2.826'45	
Ayudantía Id. id.....	1.650	»	»	»	180	1.555	15'55	1.539'45	
Elemental niños.....	1.650	»	»	412'50	»	2.062'50	20'63	2.041'87	
Ayudantía elemental niños.....	1.100	250	»	»	180	1.530	15'30	1.514'70	
Id. niñas.....	1.650	»	»	412'50	719'84	2.782'34	27'82	2.754'52	
Id. id.....	1.650	»	»	412'50	660	2.722'50	27'23	2.695'27	
Id. id.....	1.650	»	»	412'50	»	2.062'50	20'62	2.041'88	
Elemental niñas. Barrio S. Pedro.	1.650	»	»	412'50	450	2.512'50	25'13	2.487'37	
Párvulos.....	1.925	»	»	481'25	»	2.406'25	24'06	2.382'19	
Id.....	1.650	480	»	412'50	787'92	3.399'17	33'99	3.363'18	
								25.785'08	
Junta provincial									
Secretario.....	1.750	500	»	1.250	»	3.550	»	3.550	
Cajero.....	2.000	»	»	»	»	2.000	»	2.000	
Oficial Contabilidad.....	1.550	»	»	»	»	1.550	»	1.550	
Auxiliar Secretaria.....	1.250	»	»	»	»	1.250	»	1.250	
Escribiente de id.....	900	»	»	»	»	900	»	900	9.246'27
VILASECA									
Elemental niños.....	1.100	»	275	275	»	1.650	16'50	1.633'50	
Id. niñas.....	1.100	»	275	275	»	1.650	16'50	1.633'50	
Párvulos.....	1.100	»	275	275	160	1.810	18'10	1.791'90	
Incompleta ambos sexos. Salou...	500	»	»	125	»	625	6'25	618'75	1.419'41
Partido de Tortosa									
ALCANAR									
Elemental niños.....	1.100	»	367	275	125	1.867	18'67	1.848'33	
Id. niñas.....	1.100	»	367	275	125	1.867	18'67	1.848'33	
Id. id.....	1.100	»	367	275	125	1.867	18'67	1.848'33	
Párvulos.....	1.100	»	367	275	125	1.867	18'67	1.848'33	1.848'33
ALDOVER									
Elemental niños.....	825	25	284	206'25	»	1.340'25	13'40	1.326'85	
Id. niñas.....	825	»	284	206'25	»	1.315'25	13'15	1.302'10	657'23
ALFARA									
Elemental niños.....	825	»	216	206'25	»	1.247'25	12'47	1.234'78	
Id. niñas.....	825	»	216	206'25	»	1.247'25	12'47	1.234'78	617'39
AMETLLA									
Elemental niños.....	825	»	275	206'25	»	1.306'25	13'06	1.293'19	
Id. niñas.....	825	»	275	206'25	»	1.306'25	13'06	1.293'19	646'59
AMPOSTA									
Elemental niños.....	1.100	»	300	275	180	1.855	18'55	1.836'45	
Ayudantía elemental niños.....	625	»	»	»	»	1.675	16'75	1.658'25	
Id. niñas.....	1.100	»	300	275	»	625	6'25	618'75	
Ayudantía Id. id.....	625	»	»	»	»	625	6'25	618'75	1.183'05
BENIFALLET									
Elemental niños.....	850	»	212'50	212'50	»	1.275	12'75	1.262'25	
Id. niñas.....	850	»	212'50	212'50	»	1.275	12'75	1.262'25	631'12
CENIA									
Elemental niños.....	1.100	»	366'66	275	»	1.741'66	17'42	1.724'24	
Id. niñas.....	1.100	»	366'66	275	»	1.741'66	17'41	1.724'25	862'12
CHERTA									
Elemental niños.....	1.100	»	250	275	»	1.625	16'25	1.608'75	
Id. niñas.....	1.100	»	150	275	»	1.525	15'25	1.509'75	
Id. id.....	1.100	»	150	275	»	1.525	15'25	1.509'75	
Párvulos.....	1.100	»	250	275	»	1.625	16'25	1.608'75	1.559'25
COLLDEJOU									
Incompleta ambos sexos.....	500	»	125	125	»	750	7'50	742'50	185'62
FREGINALS									
Elemental niños.....	675	»	225	168'75	60	1.128'75	11'29	1.117'46	
Id. niñas.....	625	»	225	156'25	60	1.066'25	10'66	1.055'59	543'26
GALERA									
Elemental niños.....	850	»	275	212'50	»	1.337'50	13'37	1.324'13	
Id. niñas.....	850	»	283'34	212'50	»	1.345'84	13'46	1.332'38	664'12
GINESTAR									
Elemental niños.....	850	»	240	212'50	»	1.302'50	13'03	1.289'47	
Id. niñas.....	825	»	240	206'25	»	1.271'25	12'71	1.258'54	637
GODALL									
Elemental niños.....	825	»	284	206'25	»	1.315'25	13'15	1.302'10	
Id. niñas.....	825	»	284	206'25	»	1.315'25	13'15	1.302'10	651'05

AYUNTAMIENTOS y Escuelas que deben sostener		Personal	Gratificación	Retribuciones	Material	Alquileres	TOTAL	Impuesto del 1 por 100	Líquido	Corresponde al trimestre
MAS DE BARBERANS										
Elemental niños		850	»	250	212'50	»	1.312'50	13'13	1.299'37	
Id. niñas		825	»	250	206'25	»	1.281'25	12'81	1.268'44	641'95
MASDENVERGE										
Elemental niños		625	»	156'25	156'25	»	937'50	9'38	928'12	
Id. niñas		625	»	156'25	156'25	»	937'50	9'37	928'13	464'06
PAULS										
Elemental niños		825	»	250	206'25	»	1.281'25	12'81	1.268'44	
Id. niñas		825	»	250	206'25	75	1.356'25	13'56	1.342'69	652'78
PERELLÓ										
Elemental niños		825	»	367	206'25	»	1.398'25	13'99	1.384'26	
Id. niñas		825	»	367	206'25	»	1.398'25	13'98	1.384'27	
Párvulos		825	»	275	206'25	»	1.306'25	13'06	1.293'19	
Incompleta niños Ampolla		625	»	166	156'25	»	947'25	9'47	937'78	
Id. niñas		500	»	166	125	»	791	7'91	748'09	1.445'89
PRATDIP										
Elemental niños		825	»	275	206'25	»	1.306'25	13'06	1.293'19	
Id. niñas		825	»	275	206'25	»	1.306'25	13'06	1.293'19	646'59
RASQUERA										
Elemental niños		825	»	242	206'25	»	1.273'25	12'73	1.260'52	
Id. niñas		825	»	242	206'25	»	1.273'25	12'73	1.260'52	630'26
ROQUETAS										
Elemental niños		1.100	»	287'50	275	»	1.662'50	16'62	1.645'88	
Id. niñas		1.100	»	287'50	275	»	1.662'50	16'63	1.645'87	
Id. id.		1.100	»	287'50	275	»	1.662'50	16'62	1.645'88	
Párvulos		1.100	»	287'50	275	»	1.662'50	16'63	1.645'87	1.645'85
SAN CARLOS DE LA RÁPITA										
Elemental niños		1.100	»	366	275	120	1.861	18'61	1.842'39	
Id. niñas		1.100	»	244	275	120	1.739	17'39	1.721'61	891
SANTA BÁRBARA										
Elemental niños		825	125	250	206'25	»	1.406'25	14'06	1.392'19	
Id. niñas		950	»	250	237'50	»	1.437'50	14'38	1.423'12	703'82
TIVENYS										
Elemental niños		825	»	250	206'25	»	1.281'25	12'81	1.268'44	
Id. niñas		825	»	250	206'25	»	1.281'25	12'81	1.268'44	634'22
TIVISA										
Elemental niños		1.100	»	275	275	»	1.650	16'50	1.633'50	
Id. niñas		1.100	»	150	275	»	1.525	15'25	1.509'75	
Id. niños La Serra		625	»	150	156'25	»	931'25	9'31	921'94	
Id. niñas		625	»	100	156'25	»	881'25	8'81	872'44	
Incompleta niños Darmós		500	»	125	125	»	750	7'50	742'50	
Id. niñas		500	»	125	125	»	750	7'50	742'50	1.605'65
TORTOSA										
Superior niños		1.925	500	666'67	481'25	360	3.932'92	39'33	3.893'59	
Ayudantía superior niños		1.100	»	»	»	»	1.100	11	1.089	
Elemental id.		1.650	»	550	412'50	270	2.882'50	28'82	2.853'68	
Ayudantía Id. id.		825	»	»	»	»	825	8'25	816'75	
Ayudantía Id. id.		1.650	»	550	412'50	270	2.882'50	28'83	2.853'67	
Ayudantía Id. niñas		1.650	»	550	412'50	270	2.882'50	28'82	2.853'68	
Ayudantía Id. id.		825	»	»	»	»	825	8'25	816'75	
Ayudantía Id. id.		1.650	»	550	412'50	270	2.882'50	28'83	2.853'67	
Ayudantía Id. id.		1.650	»	550	412'50	270	2.882'50	28'82	2.853'68	
Ayudantía Id. id.		825	»	»	»	»	825	8'25	816'75	
Ayudantía Id. id.		1.650	»	550	412'50	270	2.882'50	28'82	2.853'68	
Ayudantía Id. id.		825	»	»	»	»	825	8'25	816'75	
Ayudantía Párvulos		1.925	»	641'67	412'50	330	3.309'17	33'09	3.276'08	
Ayudantía Id.		962'50	»	»	»	»	962'50	9'63	952'87	
Incompleta ambos sexos Aldea		500	»	111	125	60	796	7'96	788'04	
Id. niños Bitem		500	»	111	125	120	856	8'56	847'44	
Id. niñas		500	»	111	125	120	856	8'56	847'44	
Id. ambos sexos Camarles		500	»	111	125	60	796	7'96	788'04	
Elemental niños Campredó		625	»	111	156'25	120	1.012'25	10'12	1.002'13	
Incompleta niñas		500	»	111	125	72	808	8'08	799'92	
Id. ambos sexos Caba		500	»	111	125	60	796	7'96	788'04	
Id. id. id. Enveja		500	»	111	125	60	796	7'96	788'04	
Elemental niños Jesús		825	»	183'50	206'25	270	1.484'75	14'85	1.469'90	
Id. niñas		825	»	183'50	206'25	270	1.484'75	14'85	1.469'90	
Ayudantía elemental niñas		412'50	»	»	»	»	412'50	4'12	408'38	
Incomp. ambos sexos Jesús y M. ^a		500	»	111	125	60	796	7'96	788'04	
Elemental niñas La Cruz		625	75	111	156'25	480	1.447'25	14'47	1.432'78	
Id. niños Regués		625	»	111	156'25	120	1.012'25	10'12	1.002'13	
Id. niñas		625	»	111	156'25	120	1.012'25	10'12	1.002'13	
Incomp. ambos sexos Remolinos		500	»	111	156	300	1.036	10'36	1.025'64	
Elemental niños San Lázaro		625	»	111	156'25	120	1.012'25	10'12	1.002'13	
Id. niñas		625	»	111	156'25	300	1.267'25	12'67	1.254'57	
Incompleta ambos sexos Vinallop		500	»	111	125	180	916	9'16	906'81	11.493'80
ULLDECONA										
Elemental niños		1.200	»	300	300	180	1.980	19'80	1.960'20	
Id. id.		1.100	100	300	275	180	1.955	19'55	1.935'45	
Id. niñas		1.100	»	300	275	180	1.855	18'55	1.836'45	
Id. id.		1.200	»	300	300	»	1.800	18	1.782	1.878'52
VANDELLÓS										
Elemental niños		825	»	275	206'25	»	1.306'25	13'06	1.293'19	
Id. niñas		825	»	275	206'25	»	1.306'25	13'06	1.293'19	
Incompleta niños Hospitalet		500	»	166'66	125	»	791'66	7'91	783'75	
Id. niñas		500	»	166'66	125	»	791'66	7'92	783'74	
Incomp. ambos sexos Masriudoms		500	»	166'66	125	»	791'66	7'91	783'75	1.234'40

(Se continuará).